



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 08549-40-001-2017-00084-00

Demandante: COOMULTIGEST

Demandados: ANA ISABELARRIETA DE TOCORA FRANCO Y MARTIN RODRIGUEZ DEL VALLE

INFORME SECRETARIAL. 19 de septiembre del 2022. Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que, vía correo electrónico, la apoderada de la parte Demandante en fecha agosto 31 del 2022 (pdf.15), solicitó la entrega de depósitos judiciales. Así mismo le informo que, verificado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario no se encontraron depósitos judiciales libres para este proceso Sírvase proveer.


OMAR ALFONSO OVIEDO GUZMAN
SECRETARIO

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIOJO, ATLÁNTICO. Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Verificada la solicitud de la parte ejecutante en torno a la entrega de dineros, se advierte que no es procedente acceder a la misma como quiera que, conforme lo certifica la Secretaría y se verifica en el portal web del Banco Agrario, no reposan a disposición de este Despacho y en favor del proceso, descuentos o depósitos judiciales.

En consecuencia, se,

RESUELVE

UNICO: No acceder a la petición elevada por activa en su escrito del 31 de agosto de 2022, de conformidad con las razones expuestas anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO

Firmado Por:

Mario Ernesto Amador Martelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Piojo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 58e2487bcc9fb1a5fb60df779eb84e176440135e3534912bccdb9b936d6c24d

Documento generado en 19/09/2022 05:00:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>